



Rad. 680013110004-2017-00129-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 27 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud elevada por el demandado CARLOS JAVIER TORRES AREVALO, dispóngase la reproducción de los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares dentro del presente tramite, conforme al acuerdo de transacción aprobado por este despacho en diligencia del 31 de mayo de 2017.

Frente a la petición para obtener copias del proceso, se pone de presente al interesado que el expediente físico quedara a su disposición en las dependencias del despacho en el horario de atención al público, a fin que tome las copias que considere pertinentes; por lo tanto, permanezca el proceso en la secretaria del despacho por termino de 30 días.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **124** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 DE OCTUBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia